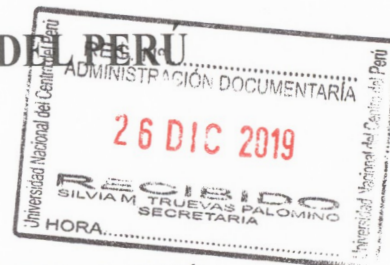




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 6431-CU-2019



Huancayo, 19 de diciembre 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 451-2019-DFIQ/UNCP del 02 de diciembre 2019, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química eleva resultados del concurso público de plazas nombradas 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del TUO del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, el Artículo 225° de la normativa invocada, prescribe: El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 02 de diciembre 2019, se acuerda por unanimidad el acta de la comisión evaluadora del concurso de plazas nombradas 2019, declarándose en consecuencia las dos plazas desiertas;

Que, mediante Oficio N° 0551-2019-UNCP-VRAC presentado el 04 de diciembre 2019, la Vicerrectora Académica, considerando el acta de la Comisión evaluadora de fechas 25, 26 y 27 de noviembre 2019 y el acta de Consejo de Facultad de fecha 02 de diciembre 2019, da su conformidad y eleva al rectorado para su ratificación en sesión de Consejo Universitario;

Que, en sesión de Consejo Universitario del 10 de diciembre 2019, se aprueba por unanimidad ratificar los resultados del concurso de plazas nombradas 2019; y

De conformidad con los dispositivos legales vigentes y al acuerdo del Consejo Universitario del 10 de diciembre 2019;

RESUELVE:

- 1° DECLARAR DESIERTAS** las plazas de la **Facultad de Ingeniería Química** de la Universidad Nacional del Centro del Perú, conforme al detalle siguiente:

N°	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	CONDICIÓN	CÓDIGO AIRHSP
1.	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	NOMBRADO	000351
2.	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	NOMBRADO	000479

- 2° ENCARGAR**, al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMAN CLAROS**
SECRETARIA GENERAL

Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR